Chivatá, 13 de noviembre de 2026

Señor (a):
JULIAN ANDRES FLOREZ LOPEZ
R/L JULIAN ANDRES FLOREZ LOPEZ
C.C. No. 1.049.611.575 de Tunja
E-mail: julianfl11@hotmail.com
Dirección: carrera 4No. 3-39 Boyaca, Boyaca

REF: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. C-MCHIV-MC-039-2026 DEL PROCESO DE INVITACIÓN No. PC-MCHIV-MC-039-2026

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que su propuesta ha cumplido con los requisitos exigidos en la Invitación Pública, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: **CONTRATO No. C-MCHIV-MC-039-2026** por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MLCTE ($37.858.300,00).**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATO DE Suministro No. C-MCHIV-MC-039-2026
Fecha: 13 de noviembre de 2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVATA EN LA VIGENCIA 2026"

	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VESTIDO PARA MUJER	Blazer y pantalón Camel MUJER + CAMISA blanca. Composición: poliéster terminaciones en excelente calidad	9	$ 546.000,00	$ 4.914.000,00
2	VESTIDO PARA HOMBRE	Conjunto paño liviano blazer y pantalón camel hombre+ CAMISA blanca. Composición: poliéster terminaciones de excelente calidad	2	$ 573.000,00	$ 1.146.000,00
3	CONJUTO	Camisa polo color blanco: Combinaciones como **95-96% algodón y 4-5% elastano/licra**, o mezclas con poliamida, CHAQUETA100% Poliéster (en versiones estándar antifluido y de tapicería). **Tipo de tejido:** Plano. **Acabado:** Cuenta con un tratamiento o capa repelente a líquidos (antifluido), superficie opaca, textura lisa y cuerpo firme sin perder suavidad Y PANTALON **Composición:** Generalmente entre **97% y 98% de algodón** combinado con **2% a 3%** Mantiene el grosor y el aspecto formal del dril tradicional, pero ofrece flexibilidad y se adapta cómodamente a los movimientos HOMBRE	13	$ 300.000,00	$ 3.900.000,00
4	CONJUNTO	Camisa polo color blanco Combinaciones como **95-96% algodón y 4-5% elastano/licra**, o mezclas con poliamida: … CHAQUETA100% Poliéster (en versiones estándar antifluido y de tapicería). **Tipo de tejido:** Plano. **Acabado:** Cuenta con un tratamiento o capa repelente a líquidos (antifluido), superficie opaca, textura lisa y cuerpo firme sin perder suavidad	11	$ 300.000,00	$ 3.300.000,00

		CHAQUETA impermeable con capota color CHAQUETA100% Poliéster (en versiones estándar antifluido y de tapicería). **Tipo de tejido:** Plano. **Acabado:** Cuenta con un tratamiento o capa a convenir Y PANTALON dril caqui CHAQUETA100% Poliéster (en versiones estándar antifluido y de tapicería).**Tipo de tejido:** Plano. **Acabado:** Cuenta con un tratamiento o capa repelente a líquidos (antifluido), superficie opaca, textura lisa y cuerpo firme sin perder suavidad para MUJER			
5	CONJUNTO PARA HOMBRE	BUZO CON CAPOTA COLOR AZUL OSCURO Tela Jersey de 65% poliéster y 35% algodón de 225 grs./m2 De peso o similar con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional, COLOR A definir por la entidad contratante. DISEÑO • Cuello tejido, con reata de refuerzo en el mismo material a nivel de cuello. • Mangas largas con puños en resorte (RIB). • Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, los bordes inferiores redondeados. 2 • 3 Botones de tagua (más 1 de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. • Terminado exterior en doble costura. • Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. • Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite. YY PANTALON **100% Algodón (Drill rígido):** Ofrece alta resistencia, durabilidad y transpirabilidad, ideal para un estilo clásico, estructurado y de trabajo pesado. **Mezcla Algodón y Poliéster (65% / 35% u otras proporciones):** Aporta mayor durabilidad frente a las arrugas, facilita el planchado y reduce el desgaste COLOR BEIGE PARA HOMBRE	12	$ 160.000,00	$ 1.920.000,00
6	CONJUNTO PARA MUJER	BUZO CON CAPOTA COLOR AZUL OSCURO Tela Jersey de 65% poliéster y 35% algodón de 225 grs./m2 De peso o similar con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional, COLOR A definir por la entidad contratante. DISEÑO • Cuello tejido, con reata de refuerzo en el mismo material a nivel de cuello. • Mangas largas con puños en resorte (RIB). • Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, los bordes inferiores redondeados. 2 • 3 Botones de tagua (más 1 de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. • Terminado exterior en doble costura. • Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. • Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite. Y PANTALON **100% Algodón (Drill rígido):** Ofrece alta resistencia, durabilidad y transpirabilidad, ideal para un estilo clásico, estructurado y de trabajo pesado. **Mezcla Algodón y Poliéster (65% / 35% u otras proporciones):** Aporta mayor durabilidad frente a las arrugas, facilita el planchado y reduce el desgaste o COLOR BEIGE PARA MUJER	11	$ 160.000,00	$ 1.760.000,00
7	DOTACION OPERARIOS	DOTACION OPERARIOS Y FONTANEROS. CHAQUETA, CAMISA tipo Oxford **100% Algodón:** La composición clásica y original, ideal para mayor suavidad, transpirabilidad y frescura. **Mezcla de Algodón y Poliéster:** La combinación más común para uso corporativo, uniformes y ropa de trabajo por su durabilidad y fácil planchado: **55% Algodón / 45% Poliéster** (muy habitual en dotaciones y camisas ejecutivas). **70% Algodón / 30% Poliéster**. **50% Algodón / 50% Poliéster**. **Otras variantes:** En ocasiones puede incorporar pequeñas cantidades de elastano para mayor elasticidad o combinarse con lino para climas más cálidos. **Características principales del tejido** **Tejido de canasta (basketweave):** Se caracteriza por	10	$ 304.000,00	$ 3.040.000,00

		cruzar dos o más hilos de urdimbre con hilos de trama, lo que le da una textura ligera, pero con cuerpo, relieve sutil y aspecto jaspeado. **Peso promedio:** Generalmente oscila entre los **130 g/m² y 160 g/m²**, dependiendo si es para clima cálido o de mayor resistencia. y pantalón. chaqueta impermeable con capota color a convenir. Pantalón caqui. Camisa color a convenir.			
8	CONJUNTO	DOTACION ANTIFLUIDOS traje de dos prendas camisa y pantalón antifluido **rígido (tradicional):** Fabricado generalmente en **100% poliéster**. Es un tejido plano (como tafetán) de trama cerrada que no estira. **Antifluido licrado:** Combina **95% a 97% de poliéster** con un **3% a 5% de spandex (o elastano)**, lo que le da flexibilidad y mayor comodidad para ropa activa	2	$ 151.000,00	$ 302.000,00
9	ZAPATOS UNISEX	zapatos cómodos, unisex adulto, sintético color variado tallas a convenir	11	$ 124.000,00	$ 1.364.000,00
10	ZAPATOS HOMBRE	zapatos hombre elegante color y tallas a convenir	2	$ 150.000,00	$ 300.000,00
11	ZAPATOS MUJER	zapatos MUJER elegante	9	$ 150.000,00	$ 1.350.000,00
12	ZAPATOS DEPORTIVOS	zapato tipo deportivo. Género: Unisex adulto Tipo: Zapatos casuales Material principal: Sintético Material de la suela: Sintético (PU) Forma de la punta: Redonda Tipo de ajuste: Cordones Material del forro: Sintético	23	$ 138.000,00	$ 3.174.000,00
13	BOTA OUTDOOR	Bota Hombre Outdoor. Material principal: Sintético Material de la suela: Sintético (PU) Forma de la punta: Redonda	12	$ 150.000,00	$ 1.800.000,00
14	ZAPATOS ANTIDESLIZANTE	zapatos antideslizantes calzado deportivo este compuesto por capellada en cuero PVC, cordón polyester, suela expaso y plantilla EVA textil. El sistema de construcción es montado, cementado con pegas de PVC. La plantilla puede ir suelta o con una pega liviana para permitir su lavado después del uso	2	$ 98.800,00	$ 197.600,00
15	BOTA DE PVC	Bota de PVC Negra Impermeable con Puntera Robusta Guerrera, Con una puntera de seguridad en acero y una suela auto limpiante y antideslizante según la norma NTC 2257	15	$ 66.000,00	$ 990.000,00
16	BOTAS EN CUERO GRASO HIDROFUGADO	Botas de seguridad unisex (bota en cuero graso hidrofugado, resistente al agua, Resistencia mínima al desgarre, dieléctrica, con puntera en composite de seguridad. Según la norma NTC 2257	15	$ 88.000,00	$ 1.320.000,00
17	GUANTE DE PROTECCIÓN CONTRA MICROORGANISMOS Y QUÍMICOS	Nitrilo Verde de 18" Buen Agarre, Protección Microorganismos, Resistencia Abrasión, Textura Antideslizante ISO EN 374-5, Normas EN 388	10	$ 40.400,00	$ 404.000,00
18	GUANTES CARNAZA REFORZADO CUERO CORTO	Guante en carnaza de primera calidad curtida 100%, reforzado en palma, nudillos y pulgar completo, guante con roda chispa, manopla de 8" pulgadas, cosido en hilo de nylon o algodón, ideal para protegerse en trabajos en caliente (soldadura, chispas, hornos, etc.), resistente a la rotura, roce, que brinde flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos	24	$ 14.300,00	$ 343.200,00
19	GUANTES DESCARTABLES ANTIDESLIZANTES COLOR AZUL	en material de nitrilo; protección contra contaminantes, alergias al látex, resistencia a productos químicos, La textura antideslizante proporciona un mejor agarre, especialmente en entornos húmedos o con superficies resbaladizas.	10	$ 46.700,00	$ 467.000,00

20	GAFAS DE SEGURIDAD LENTES DE SEGURIDAD (CLARO U OSCURO)	Lente claro 100% policarbonato según norma ANSI Z87.1-2010 y NTC 1771, lentes resistentes al impacto de partículas pequeñas, brazos para un ajuste a la medida de su rostro, protección lateral integrada que no obstruye la visión periférica del usuario, brindando protección superior, soporte nasal de dos posiciones diferentes para ubicarlo de acuerdo al tamaño del tabique del usuario, suave y liviano para mayor comodidad), material: lentes en policarbonato, marco o armazón suave en pvco poliamidas resistentes, protección UV 99.9%. con lentes oscuro (100% policarbonato según norma ANSI Z87.1-2010 y NTC - 1771, lentes resistentes al impacto de partículas pequeñas, brazos para un ajuste a la medida de su rostro, protección lateral integrada que no obstruye la visión periférica del usuario, brindando protección superior, soporte nasal de dos posiciones diferentes para ubicarlo de acuerdo al tamaño del tabique del usuario, suave y liviano para mayor comodidad). material: lentes de policarbonato, marco o armazón suave en pvco poliamidas resistentes, protección UV	15	$ 15.300,00	$ 229.500,00
21	CONJUNTO IMPERMEABLE DOS PIEZAS REFLECTIVO EN ESPALDA CALIBRE 17	Conjunto impermeable de 2 piezas. Chaqueta con capucha cierre en cremallera y velcro. Pantalón con resorte. Refuerzos en las partes de mayor desgaste (sisas y entrepierna) para mayor durabilidad. Para uso liviano, protección corporal de lluvia. Fabricación: Electro sellado, Sistema que hace al producto 100% impermeable.	15	$ 130.000,00	$ 1.950.000,00
22	OVEROL CUERPO ENTERO	Overol confeccionado con tela de drill 100% Algodón con tratamiento de sanforizado que incrementa su estabilidad y permite que su encogimiento sea controlado. Cierre frontal de bronce con doble deslizador de alta resistencia antiestático por debajo de la solapa. Solapa protectora en la parte interna y externa a todo lo largo del cierre con broches. Costura de la entrepierna cosida con puntada de seguridad y sobrehilado. Fuelle de unión entre la manga y el puño. Seis (06) bolsillos: cuatro (04) bolsillos frontales; dos (02) en la parte superior con cremallera, dos (02) en la parte Inferior sin tipo ojal (02) en la parte trasera, Manga larga. Pretina ancha resortada. Color: Azul Oscuro.	15	$ 95.800,00	$ 1.437.000,00
23	Respirador 9820 N95 3M	Respirador contra Partículas 3M™	15	$ 150.000,00	$ 2.250.000,00
		TOTAL			**$ 37.858.300,00**

NOTA 1: Los precios ofertados deben incluir impuestos y todos los gastos de legalización de contrato en desarrollo del objeto a contratarse, el valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, si supera dicho presupuesto, no se tendrá en cuenta para la evaluación respectiva.

NOTA 2: Los elementos deberán ser presentados ante la secretaria de Hacienda del municipio con funcione de almacén municipal. No obstante, bajo su riesgo y absoluto costo deberá entregarlos y ponerlos a disposición de cada uno de los funcionarios beneficiarios de la dotación de nuestro municipio.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato de Suministro debe cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones, a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior: 1. Toma de medidas en sitio: dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el contratista tomará las medidas de cada servidor público, en la sede de la Alcaldía y de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, dentro de los horarias que fije el supervisor (descanso de mediodía, después del horario de atención al público o sábados), sin perturbar la prestación del servicio. El contratista designará por escrito la persona encargada, quien portará identificación; las medidas de las servidoras se tomarán por personal femenino o en presencia de una servidora designada por la supervisión, en un espacio que garantice privacidad. De la diligencia se levantará el acta de toma de medidas, con nombre y cargo del servidor, tallas o medidas por prenda, talla de calzado, elección de diseño y color y firma del servidor, del contratista y del supervisor.

2. Tallas de referencia: Las tallas requeridas, una vez tomadas las medidas, serán las registradas en el acta de toma de medidas, sin que ello modifique la cantidad total de cada ítem ni el valor del contrato. El contratista realizará sin costo los ajustes o cambios de talla que se requieran, incluidos los originados en novedades del personal vinculado a la entidad durante el plazo de ejecución.

3. Confección a la medida: Las prendas se confeccionarán a la medida de cada servidor; el corte, la confección y los ajustes corren por cuenta del contratista.

4. Muestras previas: Antes de iniciar la confección y dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al acta de inicio, el contratista presentará al supervisor muestras físicas de cada tela en el color propuesto (mínimo 20 × 20 cm); de botones; cremalleras; cintas retro reflectivas, y muestras de bordados de cada logotipo y el catálogo físico de calzado con muestras de cada diseño. El supervisor aprobará o rechazará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

5. Fichas técnicas: Junto con las muestras, el contratista entregará la ficha técnica comercial del fabricante o distribuidor de las telas principales (composición y peso) y de los elementos de protección personal (normas que cumplen y marcación). No se exigen ensayos de laboratorio; basta la ficha que el proveedor entrega habitualmente.

6. Bordados: Los artes serán realizados por el contratista y presentados a la supervisión, en formato digital vectorizado y una vez aprobados por la Entidad se remitirá la información al contratista.

7. Etiquetado y marcación: Toda prenda llevará etiqueta permanente con talla, composición e instrucciones de cuidado; y todo calzado la marcación de talla y materiales, conforme a los reglamentos técnicos de etiquetado de confecciones y calzado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Resoluciones 1950 de 2009 y 0933 de 2008 y las normas que las modifiquen o sustituyan). Los elementos de protección personal llevarán la marcación del fabricante y de las normas técnicas exigidas en la ficha.

8. Entrega: El contratista hará entrega real y material de los productos en la sede de la Alcaldía Municipal de Chivatá, en fecha y hora concertadas con el supervisor y dentro del plazo de ejecución, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo, la invitación pública y las muestras aprobadas. Las prendas se entregarán limpias, planchadas, empacadas individualmente en bolsa transparente y rotuladas con el nombre del servidor, el ítem y la talla, acompañadas de la planilla de entrega consolidada. Cada entrega recibida a satisfacción dará lugar al pago parcial correspondiente.

9. Prueba individual y recibo: En el acto de entrega cada servidor se probará sus prendas y calzado y suscribirá la planilla de entrega y recibo individual, indicando si está conforme o si requiere ajuste, cambio de talla o reposición. El supervisor verificará cada unidad mediante lista de chequeo contra la ficha técnica, las muestras aprobadas y las fichas técnicas del fabricante. Las unidades no conformes se devolverán en el acto, con anotación en el registro de novedades, y no se incluirán en el certificado de recibo a satisfacción ni en el pago.

10. Reposición y ajustes: Cuando las prendas o el calzado no cumplan las especificaciones, tallas, calidad o demás aspectos técnicos exigidos, el contratista deberá recoger los bienes y entregar la dotación conforme al requerimiento del supervisor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al aviso escrito, sin costo adicional para el Municipio por ningún concepto (incluido el transporte), hasta que el servidor titular del derecho manifieste estar 100% satisfecho con la dotación, sin que dicho término prorrogue el plazo del contrato.

11. Garantía de calidad: Los defectos de fabricación que se manifiesten con posterioridad al recibo (descosidos, desprendimiento de suela, del bordado o del herraje, botones, cremalleras, decoloración anormal, entre otros) serán corregidos o repuestos por el contratista sin costo durante los tres (03) meses siguientes a la entrega, previo aviso escrito del supervisor. Esta obligación está respaldada por el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes de la garantía única.

12. Datos personales: Las medidas corporales y tallas de los servidores son datos personales (Ley 1581 de 2012). El contratista solo podrá usarlas para la confección de la dotación, deberá custodiarlas con reserva, no podrá cederlas a terceros distintos de su taller de confección bajo la misma reserva, y las destruirá al finalizar el contrato dejando constancia escrita.

13. Coordinación y contacto: El trabajo por realizar estará dirigido y coordinado únicamente por la Secretaría de Gobierno y Gestión Contractual, a través del supervisor. El contratista designará por escrito una persona de contacto e informará el nombre y la dirección del taller o fábrica donde se confeccionen las prendas, para las visitas de seguimiento que la supervisión decida realizar. Mantendrá comunicación permanente con la supervisión a fin de superar los inconvenientes que se presenten o aclarar dudas al respecto.

14. Registros del contrato: Harán parte del expediente contractual y sustentarán los pagos parciales los siguientes registros: acta de concertación técnica (suscrita con el acta de inicio), acta de toma de medidas, acta de aprobación de muestras y diseños, planilla de entrega y recibo individual a satisfacción, lista de verificación de calidad por ítem, registro de novedades y reposiciones, registro fotográfico e informe de supervisión con certificado de recibo a satisfacción.

15. Ejecutar los trabajos con todas las medidas de seguridad necesarias y hacerse responsable por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato.

16. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución de este, e informar oportunamente por escrito los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.

17. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.

18. Prestar el apoyo al Municipio para resolver las peticiones, dudas y reclamos que puedan derivarse de la ejecución.

19. Presentar oportunamente los informes escritos que le sean solicitados por el supervisor del contrato.

20. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente atendiendo al régimen tributario a que pertenezca, junto con la planilla de entrega consolidada y los soportes de pago de seguridad social, a fin de que el Supervisor certifique el cumplimiento.

21. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA)

No.	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA
1	TECNICO EN DISEÑO TÉXTIL (CON CONOCIMIENTOS EN ALTA COSTURA)	Acreditar experiencia de al menos dos (02) años en diseño patronista

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA):

Establecimiento de comercio:

Respecto al establecimiento de comercio, el oferente deberá acreditar que cuenta con uno dentro del municipio de Chivatá, en caso de no contar con uno propio podrá tener una alianza o asociación con uno que cumpla con las condiciones, para los dos casos deberá adjuntar lo siguiente:

Establecimiento asociado

- Carta de declaración juramentada donde se establezca la sociedad o asociación para este proceso, firmada por las dos partes, deberá especificarse la dirección y el horario de atención.
- Registro fotográfico del establecimiento, foto de la fachada, foto del establecimiento interno (verificable por el supervisor).

VALOR CONTRATO: **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MLCTE ($37.858.300,00).**

CONTRATISTA:

NOMBRE:	JULIAN ANDRES FLOREZ LOPEZ
NIT N°	1049611575-4
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIAN ANDRES FLOREZ LOPEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.049.611.575 de Tunja
DIRECCIÓN:	carrera 4No. 3-39 Boyaca, Boyaca
TELÉFONO:	3144684685
EMAIL:	julianfl11@hotmail.com

DATOS PRESUPUESTALES:

Nº CDP	FECHA CDP	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
401	230 de octubre de 2026	2120202009-03-124304-16	124304	Dotacion Personal	$40.000.000,00

						VALOR TOTAL	$40.000.000,00

FORMA DE PAGO:	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante: **Un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, una vez se verifique la ejecución del mismo,** previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.
GARANTÍAS	El Contratista a más tardar dentro de los 5 días siguientes, contados después de la comunicación de la oferta, se obliga a constituir a favor del Municipio de , conforme al artículo 7º de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final y la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que incluya como riesgos amparados los que se señalan en el siguiente cuadro, según aplique:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION
CUMPLIMIENTO			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X	Ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo; vigente hasta la liquidación del contrato.
Amparo de pago anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada; vigente hasta la liquidación del contrato.
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
Amparo de calidad de los servicios prestados		X	Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Responsabilidad civil extracontractual		X	200 SMLMV; vigente por el periodo de ejecución del contrato.

PLAZO:	**Veinte (20) dias calendario,** contado (s) a partir de la suscripción del acta de inicio.
SUPERVISOR (A):	**MARGARITA CAROLINA GOYENECHE CEPEDA** Secretaria de Gobierno y Gestión Contractual

Esta decisión se publicará en el Portal Único de Contratación, entendiéndose que el proponente seleccionado queda informado de esta Aceptación de Oferta y que conoce los término y tiempos de esta obligación jurídica.

En constancia, se firma el 13 de noviembre de 2026, en el municipio de Chivatá

YESID ALEXANDER BERNAL HERNANDEZ
Alcalde Municipal